

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 507: DOCTORADO
EN HISTORIA, UNIVERSIDAD DE LOS
ANDES.**

Santiago, 1 de julio de 2013.

En la sesión N° 641 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 10 de abril de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el Procedimiento de la Acreditación de Programas de Postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Los Andes sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Historia al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Los Andes presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Historia de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 20 de diciembre de 2012, y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le merecieran.
5. Que, con fecha 25 de marzo de 2013, el Programa de Doctorado en Historia remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 641 de fecha 10 de abril de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Humanidades, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Historia impartido por la Universidad de Los Andes presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa presenta un carácter académico, centrado en la formación de investigadores. Algunos objetivos presentan errores de planteamiento, como por



ejemplo establecer que el propósito principal es que los alumnos elaboren una tesis doctoral, lo que en realidad es un requisito de graduación. El perfil de egreso es básico y omite referirse a aspectos tales como: la formación en docencia o la inserción de los graduados.

El Programa contempla una salida intermedia, que otorga el grado de Magíster, pero no se informan ni objetivos formativos específicos, ni el perfil de los graduados que no continúen con el Doctorado, lo que dificulta la evaluación del perfil de ingreso de los estudiantes.

Respecto de los requisitos de admisión, se evidencia una falta de precisión respecto de cómo se acredita el dominio de un idioma extranjero y cómo se evalúa el trabajo de investigación previa. Además, no existe claridad, en el proceso de admisión, sobre las diferencias entre los alumnos que ingresan sólo al Magíster respecto de aquellos que lo hacen al Doctorado. En razón de ellos, no es posible evaluar la demanda por el Programa que se ha sometido a acreditación.

La estructura curricular contempla dos tipos de jornada: full time y part time. Sin embargo, el Doctorado no informa cuáles de los actuales estudiantes están en una u otra condición; ni cómo se garantiza el cumplimiento de las actividades contempladas en cada una de dichas jornadas. Asimismo, la carga horaria asociada al plan de estudios es excesiva e irrealizable. Los contenidos de las asignaturas obligatorias son adecuados y la bibliografía se encuentra actualizada, pero no se entregó información respecto a requisitos y características del Seminario Habilitante. Por otra parte, el Programa declara que su ámbito principal es la Historia de América, pero los cursos y temas de tesis no se relacionan con esta temática. La tesis se encuentra bien estructurada y los temas de éstas se relacionan con las líneas de investigación de los académicos. La falta de egresados no permite evaluar la productividad derivada de ellas.

Respecto de la progresión de los estudiantes, no es posible hacer un juicio pues aun no hay alumnos graduados.

El cuerpo académico es adecuado en número pero la dedicación horaria del claustro es insuficiente. La productividad del claustro es baja y sólo algunos académicos pertenecientes a él, poseen experiencia en dirección de tesis doctoral. Se valoran las medidas contempladas en el plan de desarrollo orientadas a mejorar la productividad de los académicos, tanto en publicaciones como en investigación. Destaca la participación de profesores visitantes extranjeros.



3

La infraestructura y equipamiento es de calidad. El Doctorado ofrece becas anuales, cuya cantidad deberá ser evaluada si se quiere aumentar la cantidad de alumnos. Se valora que el Programa indique que éstas van a aumentar. La participación de estudiantes y académicos en actividades externas no es evaluable aún. La internacionalización del Doctorado es débil, no obstante, éste podrá hacer uso de los convenios nacionales e internacionales suscritos por la Universidad.

El plan de desarrollo se encuentra bien planteado y es factible de realizar. No obstante, existen debilidades importantes que no fueron abordadas, tales como la vinculación Magíster-Doctorado, la cantidad de horas que contempla el plan de estudios, la falta de foco en Historia de América, entre otros.

La información presentada por la Institución fue poco precisa y complejizó el análisis de ciertos aspectos, entre ellos dedicación de los académicos y estudiantes.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Historia impartido por la Universidad de Los Andes, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita el Programa de Doctorado en Historia impartido por la Universidad de Los Andes.
10. Que, transcurrido un plazo de 2 años, el Programa de Doctorado en Historia impartido por la Universidad de Los Andes podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberán proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.



12. La Institución podrá apelar ante el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del D.F.L. N°2 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°20.370 con las Normas no Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, y el artículo 46 de la referida Ley N°20.129.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.
14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



SR. MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

